



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.572.

VISTO: El Dictamen del Tribunal de Cuentas, respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Artigas, correspondiente al Ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 289 de la Comisión de “Hacienda...” de esta Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Artigas, correspondiente al Ejercicio 2016.

Art.2º) Sugerir a la Intendencia que tome nota de las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS